DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 121/2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 121/2017 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA CAMINERA. ID N° 325.115,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 14 de noviembre de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	METALCAR S.A	Gs. 49.553.028	NO COTIZA	NO COTIZA
2	MOLINAS IMPORT	NO COTIZA	Gs. 25.785.000	Gs. 25.892.500
		M.Min: 225.000.000 M.Max: 450.000.000	M.Min: 225.000.000 M.Max: 450.000.000	M.Min: 150.000.000 M.Max: 300.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1860 de fecha 21 de noviembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Graciela Bareiro y la Abg. Dahiana Acosta,

Abg. Esteban Sanchez Ibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Daniela Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 14 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. El Representante de la empresa MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas) procedió a foliar su oferta.-
3. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no desean revisar". (sic)

- ***Memorándum SCEO Nº 1237/2017**, del 14 de noviembre de 2017, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) METALCAR SA (RUC Nº: 80012302-6)
2) MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas. (RUC N°: 2115390-6)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- *SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL*

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados se ha constatado la falta de presentación del documento de carácter formal exigido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, específicamente en el Anexo Nº I, Documentos que contienen la oferta de la Sección VII – ANEXOS, numeral D) Documentos legales, inciso m. "Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente".

Por tanto, en concordancia con lo dispuesto en al artículo 59[1], del decreto reglamentario de la ley 2051/2003, se ha solicitado a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota a la empresa METALCAR SA por Memorándum D.A.J. Nº 2743/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, a fin de que la misma remita el documento faltante.

En fecha 21 de noviembre del corriente, por Memorándum SCEO Nº: 1290/2017, la Secretaría del Comité de Evaluación, remite el expediente MEU Nº: 46458/17 en el cual el representante legal de la empresa presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado".

Ahora bien, corresponde mencionar que el acto de recepción y apertura de sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 14 de noviembre de 2017. Sin embargo, el documento remitido por la empresa METALCAR SA, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº: 42760810992, cuya vigencia es del 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2017, es decir, fue emitido con posterioridad a la fecha de apertura de ofertas.

*En ese sentido, la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º "**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante**: **c) Los organismos de la administración central**, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública**, concurso de ofertas y contratación directa, **al momento de: 1 La presentación de las ofertas…".***

Abg. Esteban Saruski
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

---

*Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) **certificados de cumplimiento tributario**; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Al respecto, cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas. Concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta". Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, es parecer de esta Dependencia que la oferta presentada por el oferente METALCAR SA, NO CUMPLE con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser ELIMINADA, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

- *INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna CC-dg Nº 84/2017, *de fecha 16 de noviembre de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones.*
Del análisis realizado por el mencionado departamento se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en las IAO 19. (g) del llamado.

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla ANEXO Nº I que se adjunta al presente.

III- VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado de los oferentes participantes del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27º de la ley Nº 2051/03, que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Domingo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

IV- CONCLUSIÓN

*Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **rechazar** la oferta de la firma **METALCAR SA** de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a la oferta de la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** se sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909, y sus modificaciones".*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 368 de fecha 27 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por el Lic. Justo Corvalán, la Lic. Rossana Coronel, y el CP Carlos S. Alfonso, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Punto a)** Capacidad Financiera; **Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, en la Página 6 y 7 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

*a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2014, 2015 y 2016).

*b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y2016)

*c) **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital.*
El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

Abg. Esteban Corubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lic. Marta Benítez Martinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Ver
Director de Asuntos Jurídic
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	METALCAR .S.A	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V ***OBSERVACIONES***

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 1.327/17 de fecha 24 de noviembre de 2.017; remite el Expediente M.E.U. Nº 47.230/17 de fecha 23 de noviembre de 2.017, mediante la cual el oferente; **1) MOLINAS IMPORT** adjunta los documentos solicitados en el Memorándum D.E.T. N° 340/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017.*

VI ***CONCLUSIÓN***

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Respecto del análisis realizado al LLAMADO M.O.P.C. Nº 121/2017, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 1182/2017, en fecha 07 de diciembre de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Beatriz López y el Ing. Raul Acosta, cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos sustanciales conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Martín Báez Moriñigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5) En lo referente a la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. -Y KAWASAKI VULCAN 1700cc.

FACTORES	*METALCAR S.A*
1 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
2 Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura	*CUMPLE*

LOTE 2 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca SUZUKI V–STROM 650cc

FACTORES	*MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*
1 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
2 Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura	*CUMPLE*

LOTE 3 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca HYOSUNG GT 650 CC

FACTORES	*MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*
1 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	*CUMPLE*
2 Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura	*CUMPLE*

Obs.: La Dirección Nacional de Patrulla Caminera procedió a verificar las ofertas con el propósito de que emitan informe técnico con relación a las Especificaciones técnicas.

Por Memorándum D.N.P.C /d.a.c. N° 428 /2017 con MEU N° 48258, recibido en fecha 27/11/2017, el Departamento Administrativo y Contable, dependiente de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera, informe Técnico sobre las empresas ***METALCAR S.A y MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*** *Informe (Adjunto).*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

METALCAR S.A

- *EL Punto 1- Cumple- presenta documento obrante a foja N° 18 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Lo cual se pudo corroborado activo en el sistema SIPE de la DNCP.*

MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a foja N° 86 a 102 de su carpeta de*

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Medina
Viceministra de Administración
MOPC

oferta.

- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a fojas N° 36 de su carpeta de oferta.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

LOTE 1 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. -Y KAWASAKI VULCAN 1700cc.

FACTORES	***METALCAR S.A***
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	*CUMPLE*
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	*CUMPLE*

LOTE 2 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca SUZUKI V–STROM 650cc

FACTORES	*MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	*CUMPLE*
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	*CUMPLE*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 3 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca HYOSUNG GT 650 CC

FACTORES	*MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	*CUMPLE*
3 Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos.	

MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)

- ***El punto 1*** *(CUMPLE) presenta copia de apertura de SSET y pago de Patente Municipal al día obrante a foja N° 87 a 96 de su carpeta de oferta.*
- ***El Punto 2 (****CUMPLE) con contratos 2014, 2015 según MEU N° 49919/2017 folio 3 a 8.*
- ***EL Punto 3*** *(CUMPLE) Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de IPS, según MEU N° 49919*
  Folio 1 y 10 al 18.

METALCAR S.A

- *EL Punto 1 Cumple- apertura de negocios, pago de Patente Municipal al día lo cual se pudo corroborar activo en el sistema SIPE de la DNCP*
- *El Punto 2 Cumple con el siguiente contrato: contratos: 2015: con ID N° 285141; según documentos obrantes a fojas 51 al 55 de su carpeta de oferta, 2015 con contrato N° 4500034255 según documentos obrantes a fojas 57 al 77 de su carpeta.*
- *El Punto 3 Cumple- Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, según documentos obrantes a fojas N° 18,19,20,21,46,47 de su carpeta de oferta.*

5 Margen de Preferencia para productos nacionales

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Dichos Certificados obran en las carpetas de los oferentes:
MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)*, a folio 51 de su carpeta de oferta;*

METALCAR S.A: *Según Nota SCEO Nº 751/2017, se solicitó a la Empresa, el Certificado de Origen Nacional. La firma por nota con expediente MEU Nº 49617 de fecha 4/12/17, presento el referido certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

6) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Al respecto, fue solicitado a la firma, ***METALCAR S.A*** *el desglose de sus precios ofertados para el Lote Nº 1. La empresa presento el desglose de precios en expediente MEU N° 49617/17 de fecha 4/12/2017, el cual, para esta sub UOC es considerado ACEPTABLE, teniendo en cuenta que los precios de los servicios ofertados se han situados mínimamente por encima del precio referencial.*

Al respecto, fue solicitado a la firma, ***MOLINAS IMPORT*** *(de Miguel Molinas) el desglose de sus precios ofertados para el Lote 2, 3, La empresa presento el desglose de precios en expediente MEU N° 49919/17 de fecha 5/12/2017, el cual, para esta sub UOC es considerado ACEPTABLE, teniendo en cuenta que los precios de los servicios ofertados se han situados mínimamente por debajo del precio referencial*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

7) Notas emitidas:

(*) Por Notas SCEO Nº 751 /17, se solicitó a la empresa ***METALCAR S.A*** *Documentaciones y se remitió en adjunto a las notas MEU N° 49617/2017 (se adjunta documentos)*
(*) Por nota SCEO Nº 750/17 fue solicitado a la empresa ***MOLINAS IMPORT*** *(de Miguel Molinas) Documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 49919 (se adjunta documentos)*

8) Conclusión:

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Dolores Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron, las empresas que cumplieron con todos los criterios de evaluación, la modalidad de contratación del presente Llamado que es de Contrato Abierto y los montos mínimos y máximos, se sugiere la adjudicación de los Lotes que componen el Llamado, salvo mejor parecer, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. -Y KAWASAKI VULCAN 1700cc

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
METALCAR S.A	225.000.000	450.000.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 – Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca SUZUKI V–STROM 650cc

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	225.000.000	450.000.000	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3 – Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca HYOSUNG GT 650 CC

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	150.000.000	300.000.000	CUMPLE	CUMPLE

*Se adjuntan: el **ANEXO A** Cuadro Comparativo de Ofertas, **Anexo B** Volumen de Ventas, **Anexo C** análisis de precios ofertado.*

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por METALCAR S.A. no cumple con la totalidad de los criterios legales requeridos en el PBC. Que, la oferta presentada por MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS cumple con la totalidad de los criterios requeridos.

De conformidad a lo establecido en el Informe de la Dirección de Planificación Económica, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos- financieros requeridos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Con relación el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 1: La única oferta presentada por METALCAR S.A. cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. No obstante, teniendo en cuenta lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma no cumple con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos.

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Encargada de Administración y Finanzas
MOPC

En ese orden de cosas, se sugiere declarar desierto el lote en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 que dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...*

Lote 2: La única oferta presentada por MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote que nos ocupa.

Lote 3: La única oferta presentada por MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 121/2017** LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA CAMINERA. **ID N° 325.115**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI V- STROM 650cc

OFERENTE	Monto mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto máximo (IVA INCLUIDO)
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas RUC N° 2115390-6	G. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones)	G. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)

LOTE 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE MOTOCICLETAS MARCA HYOSUNG GT 650cc

OFERENTE	Monto mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto máximo (IVA INCLUIDO)
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas RUC N° 2115390-6	G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)	G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Domínguez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Moríñigo
Viceministra de Administración y Finanzas

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO Nº 121/2017 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA PATRULLA CAMINERA-ID N° 325.115

CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 2 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca SUZUKI V–STROM 650cc

					MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)	
Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	119.000	119.000
2	Cambio de filtro de aire motor	Unidad	1	Evento	126.000	126.000
3	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	Evento	105.000	105.000
4	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
5	Cambio de bujías de encendido	Unidad	1	Evento	154.000	154.000
6	Cambio de bobinas de ignición	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
7	Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
8	Reparación de sistema de freno	Unidad	1	Evento	230.000	230.000
9	Cambio de caños de freno	Unidad	1	Evento	154.000	154.000
10	Cambio de juego. pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento	525.000	525.000
11	Cambio de juego. pastillas de freno trasero	Unidad	1	Evento	525.000	525.000
12	Limpieza y reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
13	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
14	Limpieza y reparación de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
15	Cambio de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
16	Cambio de disco de freno delantero	Unidad	1	Evento	490.000	490.000
17	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	490.000	490.000
18	Cambio de cjto. Cadena, corona y piñón	Unidad	1	Evento	840.000	840.000
19	Cambio de manguera de combustible.	Unidad	1	Evento	56.000	56.000
20	Reparación parcial de cableado eléctrico.	Unidad	1	Evento	280.000	280.000
21	Cambio de interruptores eléctricos de accesorios	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
22	Limpieza y reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	245.000	245.000
23	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
24	Cambio de foco AyB de faro delantero	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
25	Cambio de foco señalero c/uno	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
26	Cambio de foco faro trasero	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
27	Cambio de faro delantero	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
28	Cambio de faro trasero	Unidad	1	Evento	245.000	245.000
29	Cambio de faro señalero c/uno	Unidad	1	Evento	154.000	154.000
30	Cambio de fusible c/uno	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
31	Reparación de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	175.000	175.000
32	Cambio de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	420.000	420.000
33	Cambio de sirena auxiliar	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
34	Cambio de luces LED auxiliares	Unidad	1	Evento	175.000	175.000
35	Cambio de amortiguador delantero (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
36	Cambio de amortiguador central trasero	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
37	Cambio de espiral trasero de suspensión	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
38	Reparación de radiador de agua	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
39	Cambio de radiador de agua	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
40	Cambio de tapa radiador	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
41	Cambio de líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	105.000	105.000
42	Cambio de espejo retrovisor (c/uno)	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
43	Reparación de maleteros. Guardabarros, otros (c/uno).	Unidad	1	Evento	170.000	170.000
44	Reparación de llanta	Unidad	1	Evento	140.000	140.000
45	Cambio de llanta	Unidad	1	Evento	420.000	420.000
46	Cambio de cubiertas (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.540.000	1.540.000
47	Eliminar fallas de motor – Borrado de códigos de fallas (sist. De inyección)	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
48	Reparación de Panel instrumental (digital)	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
49	Reparación de caño de escape	Unidad	1	Evento	280.000	280.000
50	Cambio de caño de escape	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
51	Cambio de manopla de manubrio	Unidad	1	Evento	490.000	490.000

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Mario Dos Santos Gringo
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Dirección de Bienes y Suministros
M.O.P.C.

44	Reparación de llanta	Unidad	1	Evento	140.000	140.000
45	Cambio de llanta	Unidad	1	Evento	420.000	420.000
46	Cambio de cubiertas (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.540.000	1.540.000
47	Eliminar fallas de motor – Borrado de códigos de fallas (sist. De inyección)	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
48	Reparación de Panel instrumental (digital)	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
49	Reparación de caño de escape	Unidad	1	Evento	220.000	220.000
50	Cambio de caño de escape	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
51	Cambio de manopla de manubrio	Unidad	1	Evento	490.000	490.000
52	Cambio de posa pies	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
53	Reparación de tapa motor	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
54	Reparación cilindro, pistón y aro	Unidad	1	Evento	1.330.000	1.330.000
55	Reparación de cigüeñal, casquillo y block	Unidad	1	Evento	1.540.000	1.540.000
56	Reparación de caja de cambios	Unidad	1	Evento	990.000	990.000
57	Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
				Total Lote 3		**25.892.500**

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

52	Cambio de posa pies	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
53	Reparación de tapa motor	Unidad	1	Evento	980.000	980.000
54	Reparación cilindro, pistón y aro	Unidad	1	Evento	1.330.000	1.330.000
55	Reparación de cigüeñal, casquillo y block	Unidad	1	Evento	1.540.000	1.540.000
56	Reparación de caja de cambios	Unidad	1	Evento	1.000.000	1.000.000
57	Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
					Total Lote 2	**25.785.000**

LOTE 3 Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de motocicletas Marca HYOSUNG GT 650 CC.

					MOLINAS IMPORT (de Miguel Molinas)	
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	126.000	126.000
2	Cambio de filtro de aire motor	Unidad	1	Evento	112.000	112.000
3	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
4	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	168.000	168.000
5	Cambio de bujías de encendido	Unidad	1	Evento	161.000	161.000
6	Cambio de bobinas de ignición	Unidad	1	Evento	462.000	462.000
7	Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
8	Reparación de sistema de freno	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
9	Cambio de caños de freno	Unidad	1	Evento	157.500	157.500
10	Cambio de juego. pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento	525.000	525.000
11	Cambio de juego. pastillas de freno trasero	Unidad	1	Evento	525.000	525.000
12	Limpieza y reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	119.000	119.000
13	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	462.000	462.000
14	Limpieza y reparación de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	126.000	126.000
15	Cambio de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
16	Cambio de disco de freno delantero	Unidad	1	Evento	490.000	490.000
17	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	490.000	490.000
18	Cambio de cjto. Cadena, corona y piñón	Unidad	1	Evento	875.000	875.000
19	Cambio de manguera de combustible.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
20	Reparación parcial de cableado eléctrico.	Unidad	1	Evento	287.000	287.000
21	Cambio de interruptores eléctricos de accesorios	Unidad	1	Evento	357.000	357.000
22	Limpieza y reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	200.000	200.000
23	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
24	Cambio de foco AyB de faro delantero	Unidad	1	Evento	42.000	42.000
25	Cambio de foco señalero c/uno	Unidad	1	Evento	42.000	42.000
26	Cambio de foco faro trasero	Unidad	1	Evento	77.000	77.000
27	Cambio de faro delantero	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
28	Cambio de faro trasero	Unidad	1	Evento	245.000	245.000
29	Cambio de faro señalero c/uno	Unidad	1	Evento	154.000	154.000
30	Cambio de fusible c/uno	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
31	Reparación de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	175.000	175.000
32	Cambio de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	420.000	420.000
33	Cambio de sirena auxiliar	Unidad	1	Evento	1.260.000	1.260.000
34	Cambio de luces LED auxiliares	Unidad	1	Evento	175.000	175.000
35	Cambio de amortiguador delantero (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.080.000	1.050.000
36	Cambio de amortiguador central trasero	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
37	Cambio de espiral trasero de suspensión	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
38	Reparación de radiador de agua	Unidad	1	Evento	315.000	315.000
39	Cambio de radiador de agua	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
40	Cambio de tapa radiador	Unidad	1	Evento	70.000	70.000
41	Cambio de líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	105.000	105.000
42	Cambio de espejo retrovisor (c/uno)	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
43	Reparación de maleteros. Guardabarros, otros (c/uno).	Unidad	1	Evento	175.000	175.000

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC